



Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Trabajo Final de Grado

Trabajo sexual en la comunidad trans desde  
una perspectiva interseccional  
y de género.

Maximiliano Delgado

Tutora: Profa. Tit. Dra. Alejandra López Gómez  
Revisor: Mag. Néstor Rodríguez

Junio 2025 - Montevideo, Uruguay

# ÍNDICE

## **RESUMEN**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

### **2.- PERSONAS TRANS EN URUGUAY**

2.1 DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS TRANS

2.2 ACCESO A LA EDUCACIÓN

2.3 DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DERECHOS LABORALES

### **3.- EL TRABAJO SEXUAL DE PERSONAS TRANS.**

3.1 CONSIDERACIONES TEÓRICAS FEMINISTAS

3.2 CONSIDERACIONES GENERALES DESDE LA PSICOLOGÍA

3.3 LA SEXUALIDAD EN LA BASE DE LA IDENTIDAD. Debates sobre TRABAJO SEXUAL EN PERSONAS TRANS

### **4.- REFLEXIONES FINALES**

## **REFERENCIAS**

## RESUMEN

Este trabajo en formato ensayo tiene por objetivo describir y analizar la situación de las trabajadoras sexuales trans en Uruguay, tomando como fuentes las producciones nacionales comprendidas entre 2005 y 2024, en particular el Censo de Personas Trans (Mides, 2017) que marcó un hito a nivel nacional y de referencia regional. Con la información disponible sobre este grupo históricamente invisibilizado y vulnerabilizando, se buscó evidenciar su estado de situación actual y diferentes dimensiones que delinear su cotidianidad como el acceso a derechos en materia de salud, bienestar y seguridad social.

El enfoque interseccional y de género es una herramienta esencial para entender la complejidad de la problemática. El análisis aborda con especial énfasis el trabajo sexual y las tensiones en torno al mismo, enfatizando el carácter forzoso y las estrategias de subsistencia que adoptan esta población en particular.

El ensayo pretende aportar a la visibilización y sensibilidad social sobre las necesidades y requerimientos de este grupo de la población y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de políticas sociales más eficientes con base en los reales problemas de este sector de la comunidad.

**PALABRAS CLAVE:** Trabajo sexual, personas trans, género, interseccionalidad.

## **ABSTRACT**

This essay aims to describe and analyze the situation of trans women sex workers in Uruguay, using national sources produced between 2005 and 2024. One of the most important sources is the Trans people census (Mides, 2017), which was a milestone at the national and regional level. With the available information about this historically invisible and vulnerable group, the goal is to show their current situation and the various aspects of their daily lives, such as access to rights in health, well-being, and social security.

The essay uses a gender and intersectional approach as a key tool to understand the complexity of the issue. The analysis focuses especially on sex work and the tensions around it, highlighting how it is often not a free choice but a survival strategy for this population.

An additional goal of this essay is to help improve visibility of the group, as well as raise awareness about their needs.

**KEYWORDS:** Sex work, trans people, gender, intersectionality.

# 1.- INTRODUCCIÓN

El presente ensayo se enmarca en la finalización del ciclo académico de formación de grado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Udelar), para obtener el título de Licenciado en Psicología. El propósito de esta producción es contribuir a la comprensión de las necesidades y demandas de protección social de las trabajadoras sexuales trans en Uruguay, desde un enfoque interseccional y de género.

Se busca dar mayor visibilidad a un colectivo históricamente marginado y poco representado en la producción de conocimiento. En este sentido, me pregunto ¿Qué conocimiento se ha generado en nuestro país respecto a las trayectorias y condiciones de vida de las trabajadoras sexuales de la comunidad trans?

Interesa examinar las evidencias disponibles sobre barreras relacionadas con la identidad de género y la ocupación laboral de estas personas, considerando factores como la clase social, etnia, orientación sexual, acceso a la salud, y comprender cómo estos factores operan y oprimen de forma interconectada. A su vez se pretende problematizar sobre las libertades, oportunidades, sesgos, dificultades y avances sociales, para realizar este abordaje. De este modo, resulta importante incluir un enfoque de integralidad, dado que las esferas que abarcan un mismo tema suelen ser tratadas por separado. El abordaje en conjunto e interconectado pretende dar como resultado una producción más rica, acertada y eficiente a la hora de manejar los recursos. En ocasiones, los abordajes de un mismo tema se realizan por separado destinando materiales y recursos de forma desordenada y descoordinada, lo que deviene en quitarle eficiencia y eficacia a los procesos. Resulta imperativo hacer este ejercicio y crítica para poder tejer una red de conocimiento más estructurada y planificada, que facilite y priorice el fin en común que tienen por separado los enfoques de un mismo problema.

Como punto de partida se llevó a cabo la identificación y revisión de las políticas sociales específicas para este colectivo a través de fuentes secundarias oficiales como leyes nacionales, programas y servicios públicos disponibles en el país.

Se busca obtener información sobre el grado de conocimiento que existe sobre las trabajadoras sexuales trans, las políticas mencionadas y qué grado de comprensión hay sobre ellas. El abordaje de esta temática es fundamental tomando en cuenta el contexto social y político en el que se encuentra el mundo y la región en particular, donde se pone

en tela de juicio los derechos y protección social de este colectivo con riesgo de retrocesos en la agenda conquistada. Poner sobre la mesa la discusión sobre la sensibilidad, responsabilidad e inclusión social que deberían atravesar la construcción de las políticas sociales específicas, resultará en una visión integral del abordaje actual, y permitirá proponer ciertas recomendaciones, a efectos de garantizar que las trabajadoras sexuales trans reciban el apoyo y protección que el Estado debe brindarles.

Se ha tomado el Primer Censo de Personas Trans en Uruguay (Mides, 2017) como punto de partida para caracterizar esta población. Este censo fue realizado durante 2016 por el Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y es el único instrumento de datos disponible que ofrece información de distintas dimensiones sobre las condiciones de vida de este colectivo. Debemos tener en cuenta que el Censo ha sido realizado hace 9 años, por lo cual la información que ofrece no está actualizada a la fecha de este manuscrito. Como base final del censo se obtuvo el resultado de 933 personas trans respondentes. Cabe destacar que el censo facilita un grado de aproximación a la realidad de esta población y no una exactitud, debido a las dificultades inherentes a esta herramienta aplicada a este sector en particular. Los resultados muestran que 88% de las personas censadas eran mujeres trans y 12% hombres trans. Del total, 40% reside en Montevideo y el resto se concentra mayormente en la zona fronteriza, específicamente en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Cerro Largo, o en ciudades costeras de los departamentos de Canelones y Maldonado. En cuanto al franja etaria, la media se ubica en los 36 años, habiendo solo un total de 2% mayor a 65 años (Mides 2017).

La edad promedio de las personas que salen de su hogar por motivos de identidad de género es de 16 años, lo que genera una pronta desvinculación del sistema educativo y en consecuencia de los grupos de pares. La separación de la familia a edades tempranas tiene como consecuencia la desvinculación del sistema educativo, que a su vez incide en la toma de rumbo hacia el trabajo sexual callejero como alternativa. La exposición a condiciones de trabajo insalubres marcadas por la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y a la exposición a enfermedades de transmisión sexual. Por otro lado, el alto impacto de discriminación en los centros educativos refuerza la desvinculación escolar. Un 47% de las personas censadas, declaró haber sido discriminada en la escuela y un 37% en el liceo. El censo nos entrega datos contundentes acerca del nivel educativo, mostrando que 61,2% tiene ciclo básico incompleto o menos, y que solo 1,1% llega a completar el nivel terciario.

Con respecto al mercado laboral, el censo deja al descubierto la brecha en el desempleo alcanzando 30,3% de las personas trans frente a 7,8% de la población en general para el año 2016. De las personas trans ocupadas, 38,1% son asalariadas, 25,25% son trabajadores independientes y 32,5% ejerce el trabajo sexual (Mides, 2017). En general a menor edad, mayor es el porcentaje de personas que ejercen el trabajo sexual. Al analizar el territorio nacional los departamentos donde se registra mayor número de personas censadas que ejercen el trabajo sexual son Florida, Canelones y Río Negro. En Montevideo, la realidad no es muy distinta, aunque porcentualmente hay una leve mayoría de personas trans asalariadas en comparación con personas trans que ejercen el trabajo sexual.

En cuanto a la búsqueda de trabajo, el censo revela que 55% no pudo insertarse laboralmente, siendo la franja etaria comprendida entre los 25 y 29 años, la más afectada. En particular, el trabajo sexual se posiciona como la ocupación principal, sobre todo para las mujeres trans. El 30,8 % de las personas menores de 18 años encuestadas se dedicaban, al momento del censo, al trabajo sexual. El tramo con mayor porcentaje es el de 25 a 29 años, con 43,4 %. En el tramo de 18 a 24 años, 50 % nunca se dedicó a este trabajo, y a medida que aumenta la edad el porcentaje de trabajadoras sexuales disminuye (Mides, 2017). Resulta importante resaltar el hecho de que en el censo se habilita la categoría “trabajo sexual” en menores de 18 años, lo cual en realidad debería hacer referencia a explotación sexual.

En cuanto a la situación habitacional se revelan condiciones precarias, donde las viviendas son de materiales no duraderos o con problemas estructurales. Muchas personas trans viven en la marginalidad, con menor acceso a servicios y mayor exposición a riesgos de seguridad.

Este ensayo se sostiene en un recorrido por producciones nacionales clave y presenta el marco normativo nacional vigente que contempla y/o asegura derechos específicos para la comunidad de trabajadoras sexuales y en particular las pertenecientes a la comunidad Trans. A lo largo del trabajo, se abordan conceptos aportados por las teorías feministas sobre la construcción de la identidad de género de las personas Trans, considerando el ámbito laboral como eje de vida de todo ser humano, que construye y otorga sentido, valor individual y grupal. El trabajo remunerado como fuente de reconocimiento o de estigmatización, tiene un rol de fuerte relevancia y centralidad en la vida e identidad de las personas.

Con respecto al concepto de identidad de género, éste hace referencia a la autopercepción que tiene el sujeto de sí mismo. Una experiencia subjetiva de pertenencia a un género, que se ve determinada por el rol que desempeñan estos en la sociedad. La identidad hace referencia a aquellas actitudes, ideas, deberes y prohibiciones de pertenecer o no a un género. Cabe resaltar que identidad de género y orientación sexual son dos conceptos diferentes y dos dimensiones distintas de la identidad de las personas. En este sentido, Ramos (2015), señala que:

La orientación sexual refiere hacia qué sexo orienta la persona su deseo erótico afectivo. La clasificación más clásica describe tres categorías: la orientación homosexual, bisexual y heterosexual. La orientación homosexual alude a cuando el deseo de una persona se orienta hacia personas de su mismo sexo, bisexual refiere a cuando el deseo es orientado hacia personas de ambos sexos y heterosexual es aquella orientación del deseo hacia personas del otro sexo (p.31).

En lo personal, como parte de la comunidad LGBTQ+, la identificación como hombre gay cis otorga un lugar de privilegio que no todos pueden gozar y ello asienta la base del interés en generar este aporte. Asimismo, motiva la realización de este ensayo la resonancia que genera este tema en la sociedad.

## **2.- PERSONAS TRANS EN URUGUAY**

En este apartado se da cuenta del contexto social, político y cultural en el que se enmarca el trabajo. Para ello se realizó una revisión de la bibliografía nacional de las últimas dos décadas (2005-2024), con especial énfasis en las políticas públicas que fueron concretadas durante ese período.

La producción, sistematización y posterior implementación de políticas públicas dirigidas al colectivo LGBTQ+, han sido relevantes dentro de la llamada era progresista en Uruguay liderada por los gobiernos frenteamplistas entre 2005-2020. Ello justifica la delimitación temporal de este trabajo que incluye quince años de gobierno del partido Frente Amplio, coalición de sectores de izquierda y cinco años de gobierno de la Coalición Republicana con base en partidos conservadores de centro y derecha.

Como producto de estas políticas, podemos mencionar la Ley N° 19.684 - Ley Integral para Personas Trans promulgada en octubre del 2018, Ley N° 19.075 – Ley de matrimonio igualitario promulgada en mayo del 2013, Ley N° 18.246 – Ley de unión concubinaria, Ley N° 17.817 – Lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación y la Ley N° 19.580 – Violencia hacia las mujeres basada en Género.

La Ley Integral para personas Trans N° 19.684 deroga la anterior Ley N° 18.620 - Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios, puesto que incluye este derecho como parte integral del nuevo marco normativo. Esa tiene por objetivo asegurar el derecho de las personas trans residentes de Uruguay a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación (IMPO, 2013). Esta ley introduce definiciones específicas sobre la caracterización de Personas Trans, identidad de Género y Expresión de Género.

En cuanto a educación la ley actúa como garante de inclusión en todos los niveles y a su vez tiene en cuenta los porcentajes de las becas estudiantiles, por ejemplo, destinando a personas trans un 8% de los cupos de la beca Carlos Quijano para estudios de posgrado. De igual manera en lo laboral, la ley tiene en cuenta que el 1% de los llamados públicos deben ser destinados a personas trans que cumplan con los requisitos. En cuanto a salud, las personas trans deberán tener acceso total sin ser patologizadas o discriminadas, contemplando que todos los prestadores de salud ya sean públicos o privados no puedan aplicar “derecho de admisión” alguno, que deje por fuera a este sector poblacional. Las personas mayores de 18 años tendrán acceso a servicios de salud para acompañar la transición con adecuaciones a su identidad de género, como operaciones y hormonizaciones, sin tener que pasar por trámites judiciales.

Por otro lado, el artículo 10 de la ley establece:

(...) un régimen reparatorio para las personas trans nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, que acrediten en forma fehaciente que por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de

quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.

El monto reparatorio asciende a las 3 BPC (Base de prestaciones y contribuciones) mensuales, siendo de carácter vitalicia y retroactiva.

Otra ley relevante en materia de garantía de derechos e igualdad es la Ley N° 19075 del Matrimonio igualitario, promulgada en el año 2013. Uruguay fue el segundo país de América Latina en conseguir este hito, solo después de Argentina que había aprobado el matrimonio igualitario en el año 2010. Esta legislación modificó el Código Civil estableciendo que el matrimonio civil es la unión permanente, con arreglo a la ley, de dos personas de distinto o igual sexo (IMPO, 2013), eliminando así la restricción de género que anteriormente estaba impuesta. La ley garantiza a todas las parejas, independientemente de su sexo-género los mismos derechos y deberes en aspectos tales como las uniones, la adopción, el régimen patrimonial y la seguridad social. Por otro lado, se incluyen modificaciones en la forma en la que se registran los apellidos, permitiendo una flexibilidad en el orden de estos, siguiendo determinadas reglas explícitas en la ley.

La aprobación de esta ley, en conjunto con la Ley N° 18.246 – Ley de Unión Concubinaría promulgada en el año 2007 y la Ley de Identidad de Género posteriormente derogada por la Ley Trans, posicionaron el debate de la igualdad de derechos no solo a nivel parlamentario sino en la sociedad en general. A pesar de las resistencias de sectores conservadores y religiosos, la ley de matrimonio igualitario tuvo un fuerte apoyo parlamentario, así como un gran respaldo de las organizaciones civiles, que jugaron un rol fundamental, destacando la importancia de la diversidad familiar y el reconocimiento de sus derechos.

Sin lugar a duda, estas leyes posicionan a Uruguay como uno de los países más progresistas en materia de derechos para la comunidad LGBTQ+, promoviendo así una cultura de inclusión y respeto. A más de 10 años de la aprobación de esta Ley, se puede visualizar su amplia aceptación por parte de la sociedad uruguaya, remarcando así el cambio cultural en favor de la diversidad.

## 2.1 DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS TRANS

Según el Censo de Personas Trans (Mides, 2017) la población trans en Uruguay ha sido objeto de diferentes formas de discriminación, lo cual la ha convertido en una comunidad vulnerable en múltiples áreas, incluyendo el entorno familiar, el ámbito educativo, el acceso al empleo y a la salud. Desde el sistema sanitario, se observa una falta de reconocimiento de sus necesidades específicas, junto con carencias en infraestructura y servicios adecuados, así como una insuficiente capacitación técnica entre los profesionales de la salud. Dentro de la discriminación que enfrenta esta comunidad en el sistema de salud, las formas más comunes de manifestarse son la utilización del género erróneo o directamente la negativa a brindar atención. Estas barreras tienen su base en la transfobia naturalizada e invisibilizada que se reproduce de forma sistemática en prácticamente todas las instituciones. Entiéndase transfobia como la aversión, rechazo o temor a las personas transexuales, a la transexualidad o a sus manifestaciones. Este rechazo puede deberse a que la transexualidad afecta a uno de los más grandes tabúes: la trasgresión de los roles de género y de lo socialmente establecido en cuanto a la identidad de género. Muy frecuentemente el rechazo es a través de actitudes estigmatizadoras o conductas discriminatorias, hacia las personas trans. Al mismo tiempo se suma la discriminación por otras características como el estrato social, etnia o procedencia geográfica y se observa que cuanto más se aleja de los centros urbanos, más se profundizan estas dificultades (Mujer y Salud del Uruguay [MYSU], 2013)

El resultado de la sistematización de talleres sobre Trabajo Sexual y Derechos, realizados entre setiembre de 2012 y mayo de 2013, da cuenta de la percepción de las personas trans sobre el acceso a la salud:

Las personas Trans demandan una atención Integral en salud que no esté centrada exclusivamente en la prevención y atención de ITS/VIH, sino que contemple todas sus necesidades y requerimientos específicos. Deberían superarse las dificultades de acceso a la consulta con especialistas como proctólogos, infectólogos y endocrinólogos, particularmente para quienes no viven en capitales departamentales. Asimismo, sería imperioso generar mecanismos de control de los servicios de forma tal que se cumpla con la normativa sanitaria, se realicen los controles y estudios Indicados y se superen las actitudes de estigma y discriminación, así como la falta de confidencialidad, asegurando el trato respetuoso

hacia las personas Trans y las trabajadoras sexuales que consultan. Los integrantes de los equipos de salud deberían tener formación y sensibilización permanente en diversidad sexual e Identidad de género, para superar prácticas y actitudes discriminatorias; mientras que los servicios deberían reorganizarse adecuando los horarios de atención para superar los obstáculos en el acceso a los controles por parte de las trabajadoras sexuales. El acceso a preservativos y lubricantes también tendría que estar asegurado y en cantidades suficientes (MYSU, 2013, p. 23).

Para poder abordar la salud en esta comunidad es de especial relevancia generar equipos interdisciplinarios, donde se forje un diálogo de formaciones, posturas y bagajes profesionales que aporten de manera constructiva y reflexiva una mirada humanizante y digna para las personas consultantes. Respecto al acceso a la salud, se debe puntualizar que, si bien existen avances, los mismos son en su mayoría en el sector público de Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), si bien en la Ley Trans N° 19.684 (2018) el artículo 19 establece que:

Prohíbese toda forma de discriminación de las personas trans que anule o menoscabe el derecho al acceso a los servicios de salud conforme a la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional Integrado de Salud) y a los brindados por los demás prestadores habilitados por ley.

De todos modos, prevalece la aparente no asimilación de las obligaciones contraídas por el Estado en cuanto a una perspectiva de derechos humanos. En el caso concreto de las integrantes de la comunidad Trans, se destaca una elevada exposición a la violencia, la discriminación verbal, emocional e institucional.

## **2.2 ACCESO A LA EDUCACIÓN**

Con respecto a la realidad educativa de las personas trans, esta sigue una línea muy similar a la sanitaria, es decir, prevalecen índices de discriminación, segregación y re-estigmatización. En líneas generales el Censo aporta datos contundentes sobre los niveles de deserción: 61,5% posee ciclo básico incompleto, mientras que un 11,9% no ha culminado primaria, siendo alrededor de un 25% únicamente los que finalizaron primaria y un 25% ciclo básico. Esto tiene como consecuencia inevitable una caída estrepitosa en

cuanto a finalización de bachillerato y estudios terciarios, siendo en este último tan solo un 1,1% quienes tuvieron la posibilidad de culminar la currícula (Mides, 2017).

Otra posible óptica desde la cuál analizar el nivel educativo de las personas, es desde su identidad de género, donde a nivel de primaria, las niñas trans son quienes menos logran culminar dicho tramo educativo. Cuando se analiza el porcentaje global de personas trans que culminan estudios terciarios, lo anteriormente se invierte y son las mujeres trans quienes están por encima en cuanto a finalización de dicho ciclo educativo.

Siguiendo esta línea de análisis e incorporando la perspectiva interseccional, cuando entran en juego factores étnico-raciales, los números decrecen aún más. Por ello, resulta necesario visibilizar los múltiples vértices que convergen en este tipo de análisis, ya que en general los resultados son más desalentadores, pero en definitiva más certeros, lo que permite delinear planes de acción más eficaces.

Así mismo, la institución familiar juega un rol fundamental en lo que respecta a la educación, reafirmando que la salida temprana del hogar se relaciona de manera directa con el desempeño educativo:

Aquellas personas que se fueron de su hogar antes de los 18 años registran los peores desempeños educativos. Aquellas que fueron expulsadas del hogar de origen antes de los 12 años, el 24% tiene como máximo nivel educativo primaria incompleta, el 31,1% primaria completa, y un 21,3% tiene ciclo básico incompleto, por lo que el 77% de las personas que salieron de su hogar antes de los 12 años no lograron superar ciclo básico.

Las personas trans que salieron de su hogar entre los 15 y 17 años, el 9,8% tiene primaria incompleta, el 24% primaria completa, y un 26,2% bachillerato incompleto, es decir, 6 de cada 10 personas trans que se fueron de su hogar entre los 15 y 17 años no lograron superar ciclo básico. (Mides, 2017, p. 10)

De igual manera se relaciona con la heteronormatividad que organiza el funcionamiento e imaginario de las instituciones educativas, las cuales no siempre actúan ante situaciones que vulneran los derechos de la población trans. Esa indiferencia recurrente termina por socavar derechos básicos como lo es el acceso a la educación. Filardo (2010) expresa que la relación existente entre el clima educativo y el hogar, así

como el tipo de institución al que asiste el sujeto en primaria y secundaria, están muy vinculadas, por lo que son factores que se retroalimentan. Siguiendo con la línea de lo anteriormente expuesto, Bulter (2003) sostiene que las personas trans por sus identidades no normativas interpelan los esquemas hegemónicos, todo lo que la sociedad castiga, siendo por esto marginadas y deslegitimadas.

Es necesario que se incluya en la formación de docentes una perspectiva que contemple y acompañe los cambios socioculturales que son de relevancia para las comunidades históricamente segregadas de los sistemas educativos. El Censo de Personas Trans ofrece evidencia sólida sobre los niveles educativos de este sector de la comunidad, donde en líneas generales se puede ver un quiebre abrupto a temprana edad:

Se registra una desvinculación del sistema educativo a edades tempranas; la edad promedio de abandono de los estudios formales es 15,7 años. Esta desvinculación durante la primera mitad de la educación media tiene consecuencias en la pérdida de vínculos y grupo de pares, así como en las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo (p.28).

Esto deja en claro la necesidad de abordar la educación desde diversos ángulos, y uno de ellos debe contemplar a los referentes educativos, es decir, los docentes. Así mismo, la desvinculación del sistema educativo, indudablemente nos lleva al abordaje del mundo del trabajo juvenil.

Las tensiones existentes entre el sistema educativo y las personas trans suelen resolverse con la desvinculación y este es otro motivo que reafirma y valida el hecho de que en muchas ocasiones hay escasa o nula intención de revertir esta tendencia. Las trayectorias educativas suelen truncarse, sobre todo en la enseñanza media donde inicia la adolescencia y se genera un despliegue transicional tanto a nivel identitario como sociocultural, derivando en una complejidad difícil de manejar por personas pertenecientes a la población trans.

Vieira (2020), a partir de un estudio realizado en Uruguay, afirma que:

En lo que refiere a la implementación de políticas tendientes a la protección de trayectorias escolares de la población trans, este aspecto comporta dificultades a la hora de neutralizar las resistencias que en los últimos años han tomado vigor,

provenientes de sectores conservadores de diferentes comunidades religiosas y de organizaciones conservadoras que nuclean a padres y madres de estudiantes, cuyo objetivo es anular los avances en lo que tiene que ver con la incorporación del enfoque de género en la educación, así como de las acciones afirmativas hacia la población estudiantil LGBTIQ (p.11).

Por otro lado, en la región son escasas las experiencias educativas elaboradas especialmente para esta población, destacando el Bachillerato Popular Trans “Mocha Celis” en Buenos Aires y el proyecto “Educando para a Diversidade” en Porto Alegre (Viera, 2020).

La ausencia o baja presencia de programas de inserción laboral o cuidados del clima laboral en sí mismo son factores determinantes para toda persona, pero siempre se ven potenciados cuando se habla de colectivos vulnerados.

El proceso durante el cual se da la enseñanza coincide con el momento en que la mayoría de las personas trans deciden expresar abiertamente su identidad de género, produciendo e intensificando la discriminación sufrida en los centros educativos. Algunas personas se ven arrastradas a escenarios de extrema vulnerabilidad, traduciéndose esto como explotación sexual, deserción del sistema de salud y educativo, y graves entornos de inseguridad. Se torna esencial involucrar a las familias y que éstas brinden apoyo en el proceso, para evitar los tipos de violencia mencionados anteriormente.

Retomando estos espacios donde la persona trans debería sentirse contenida y segura, la falta de reconocimiento de su identidad termina por generar entornos hostiles y promotores de violencia. La falta de políticas, o la falla en su implementación amplifica el problema. Brindar apoyo no solo se torna una necesidad para las personas trans, sino que también para todo su entorno siendo necesario que el contexto esté informado y preparado para comprender, aceptar y asumir que existen diferencias estructurales entre cómo viven unos y otros. Es imperativo generar la contención y acompañamiento que requiere cualquier entorno saludable.

### **2.3 DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y DERECHOS LABORALES**

En cuanto a la situación laboral de las personas trans en Uruguay, el 66,5% de la población censada declara estar ocupada, y de dicho porcentaje, más del 60% declaró

haber sufrido algún tipo de discriminación en el ámbito laboral, ya sea por superiores o pares. El lugar de trabajo no proporciona un ambiente seguro y no da garantías de derechos, pudiendo repercutir de manera significativa en el desempeño del sujeto y desarrollo de su carrera profesional (Transforma, 2016).

Para la población trans, la falta de formación es uno de los grandes desafíos a la hora de insertarse laboralmente, a su vez a esto suele sumarse el temor al rechazo y los posibles conflictos. El desconocimiento de herramientas de búsqueda de empleo, así como la insuficiente preparación para competir en el mercado laboral, hacen que en la realidad laboral de las personas trans converja el desempleo, la exclusión o rechazo, así como también la precarización y violencia.

El programa “Uruguay Trabaja” que lleva adelante la aplicación de la cuota trans, es una política sociolaboral desarrollada por la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) del MIDES, dentro de la Red de asistencia e integración del Plan de Equidad. Este programa tiene como principal objetivo, lograr una mayor inserción laboral, promoviendo oportunidades reales (facilitando los procesos de integración y permanencia, por ejemplo). Para ello, se prevé la contratación de organizaciones civiles mediante licitaciones públicas. A partir de la rendición de cuentas del año 2021, deja de funcionar, creándose así el programa “Accesos”.

¿Cómo se logra que este tipo de planes funcionen?, pues, entre otras cuestiones, dotándolo de ciertas características, como por ejemplo la exigencia de personal especializado para la capacitación de género, en conjunto con la obligatoriedad de la asistencia del equipo a todas las instancias previstas por el mismo. En el caso del plan nacional, estas instancias se realizan de forma conjunta entre el MIDES y la Udelar (Sempol, 2017).

Del análisis posterior de los datos obtenido de dicho plan, se obtuvo que:

La diferencia entre ambos géneros parece confirmar que el programa se adecua más a las necesidades, expectativas y exigencias de la población trans masculina (la que incluso no solo participa en mayor número cada año, sino que mejoró casi un 30% los niveles de egreso de un año para otro) que a los que instala la población trans femenina, la que no solo cada vez participa menos, sino que de un año para otro redujo su desempeño en el egreso en un 14% (Sempol, 2017, p.21).

Por otro lado, se evidencia algo que está instalado en el imaginario colectivo de quienes abordamos estas temáticas:

A esta tensión entre expectativas y propuestas del programa deben sumarse ideales sociales regulatorios sobre lo femenino y lo masculino que operan claramente también en el área laboral, y más aún en una población cuyas performances identitarias de género son cotidianamente impugnadas y arrastran importantes déficits de reconocimiento social y normativo. Un déficit que rigidiza y reduce significativamente los márgenes de lo que se considera legítimo, valioso y útil aprender y ejercer a nivel laboral. Es necesario subrayar que las dos primeras actividades más valoradas como deseables, según el Censo, han sido tradicionalmente construidas a nivel social como tareas femeninas, una perspectiva hegemónica que buena parte de las trans-mujeres reproduce. Todo esto parece ayudar a comprender por qué los niveles de adhesión al programa son mejores entre trans-varones que entre las trans-mujeres. Trabajar en la construcción y aprender albañilería resulta consistente con una performance de género masculina, y puede ser vista incluso como una actividad que contribuya a la masculinización buscada, mientras que desde una identidad femenina este tipo de tareas puede ser leída como una forma de impugnación, como una forma de violencia identitaria (Sempol, 2017, p.23).

Por su parte, Abracinskas (2017), afirma que:

Para que la identidad de género no sea un obstáculo en el acceso al mercado de empleo, ni el trabajo sexual un destino ineludible, deberían implementarse acciones afirmativas y generar igualdad de condiciones y beneficios para la construcción de proyectos de vida y posibilidades reales de inserción y movilidad social de la misma forma deberían promoverse capacitaciones laborales para acceder a distintas fuentes de trabajo (p.22).

Una investigación realizada en la región caribeña (Castañeda, 2013), resume la problemática del trabajo como algo que está validado socialmente en términos de homofobia y transfobia, poniendo en riesgo la dignidad de las personas. La exclusión se genera no solamente por la escasez de oportunidades, sino también por la estructura laboral en sí misma que es excluyente y negadora, produciendo y reproduciendo la invisibilización. Un punto para destacar es que el derecho al trabajo es esencial para la

realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Como consecuencia de las condiciones de vida, previamente referidas de las personas trans, en sus trayectorias laborales se observa un denominador común: el trabajo sexual como forma de apalear el alto porcentaje de desafiliación al sistema educativo.

Las personas trans enfrentan condiciones sociales y estructurales, que propician un campo minado de dificultades en los ámbitos educativos y laborales. La discriminación, la violencia de género, los prejuicios sociales y la falta de acceso a redes de apoyo, son algunas de las barreras más comunes. Estas dificultades suelen tener un impacto directo en su desarrollo educativo, generando una alta tasa de desafiliación al sistema educativo. Al verse excluidas o rechazadas por sus compañeros y educadores, muchas personas trans abandonan los sistemas educativos o no logran finalizar sus estudios, lo que limita las oportunidades laborales (García, 2021)

El abandono educativo no es solo un problema individual, sino una manifestación de las condiciones sociales que dificultan la inclusión de las personas trans en entornos convencionales. Al carecer de una formación académica adecuada, se ven forzadas a buscar otras formas de sustento económico que no dependan de la validación de instituciones educativas o laborales formales. Es en este contexto en el que el trabajo sexual se convierte en una opción viable para muchas personas trans. Considerando que el sistema laboral convencional tiende a excluirlas o marginalizarlas, el trabajo sexual surge como una salida directa para sobrevivir, a pesar de las implicaciones que conlleva.

El trabajo sexual, en este sentido, no debe ser entendido solo como una elección consciente, sino más bien como una respuesta ante la falta de alternativas. Cuando la búsqueda de empleo en entornos formales se convierte en una tarea imposible, debido a la discriminación y la falta de estudios, las personas trans recurren a este tipo de trabajo para subsistir. El trabajo sexual les otorga un margen de autonomía económica, aunque también está marcado por la precariedad, la estigmatización y la exposición a riesgos de violencia física y psicológica. Aun así, para muchas es la única salida viable. El trabajo sexual no es un fenómeno aislado, sino una respuesta a una serie de obstáculos estructurales que limitan las oportunidades laborales

Es necesario repensar los sistemas educativos y laborales para garantizar la inclusión real de este colectivo, otorgando herramientas para la integración y de este modo poder eliminar las barreras que las excluyen del sistema laboral y educativo. Solo de esta manera se podrá romper el ciclo de marginalización y exclusión, que obliga a muchas personas trans a recurrir al trabajo sexual como único medio de subsistencia.

### **3.- EL TRABAJO SEXUAL DE PERSONAS TRANS.**

#### **3.1 CONSIDERACIONES TEÓRICAS FEMINISTAS**

El Feminismo en sí mismo, no es solo una teoría política, sino también un movimiento social, donde su práctica a nivel jurídico tiene como fin terminar con la desigualdad que existe entre los géneros (Aguilera, 2008). Comúnmente, esa desigualdad se ve traducida en denigrar el género femenino, con base en supuestas debilidades biológicas, en comparación con el género opuesto. González (2017), comenta que son este tipo de desigualdades las que se traducen en un statu quo, justamente preservados por las mismas mujeres que, perteneciendo al ámbito de lo privado (la casa, la familia), se les adjudica ciertos “valores femeninos” que se espera que cumplan y enseñen a sus hijos. Es así como comienzan a reproducirse y heredar lógicas patriarcales.

Por otra parte, es posible no solo reducirlo a una teoría que revisa la desigualdad entre los géneros femenino y masculino, sino que también aborda las diferencias generadas por la clase social, etnia, religión o la cultura sexual en sí mismo. Desde una perspectiva crítica, existen diferentes abordajes del feminismo, dependiendo no solo del contexto cultural, así como también de otras variables como el contexto histórico y político. La violencia hacia las mujeres basada en género no es la única preocupación del feminismo, dado que dicha violencia encuentra su origen en diversas fuentes y se presenta de formas muy diferentes, no obstante, siempre con un mismo objetivo, el cual se traduce en ubicar en un lugar de inferioridad al género femenino. Esta desigualdad que ha puesto a los hombres y a lo masculino por encima de las mujeres y lo femenino, ha sido producida por el patriarcado como sistema social, político, ideológico y cultural estructural (Mahara, 2017). Este sistema ideológico se ha impuesto generación tras generación, como una herramienta que promueve la superioridad masculina.

Ahora bien, el trabajo también ha sido influenciado por estas estructuras de poder y es central para entender la identidad y los roles sociales. En palabras de Hermida (2012), el trabajo es inherente al ser humano, le otorga identidad y lo construye. A lo largo de la historia, esta concepción ha ido cambiando, pero siempre se ha mantenido en un lugar central para los individuos, organizando sus ciclos vitales en torno al mismo. Por un lado, la niñez y adolescencia son consideradas como una etapa de preparación, la adultez es la etapa de la actividad, para finalmente pasar a la vejez como etapa de pasividad o retiro. La vida laboral activa otorga significado, valor y dirección al sujeto y sus trayectorias vitales.

Esta construcción de identidad, a través de la realización laboral, trae consigo ciertas connotaciones que ponen a la salud física y emocional al borde de un abismo. El costo no siempre es el mismo y va a depender de diversas variables, teniendo un resultado favorable, o no, para la persona. La ferocidad del mercado laboral es tal que solo con tener un reconocimiento académico no es suficiente, sino que además resulta relevante el puesto jerárquico y la remuneración. Como si esto no fuera poco, el ámbito o rama a la que pertenezca el trabajo en cuestión, también se verá cargado de significantes y eso se refleja de forma inevitable en la percepción que tiene el sujeto de sí mismo y la que el resto tiene acerca de él (Hermida, 2018).

Por otro lado, definir términos como el sexo biológico o género, entendiendo éste como aquel asignado al sujeto al nacer, hombre/mujer, suele ser dado de forma totalmente relacionada a una identidad y expresión de género. Ya desde el nacimiento se construye lo masculino y lo femenino como dos únicas posibilidades de sexo/identidad/expresión, sin poder dar lugar a otras interpretaciones y expresiones que difieren con este pensamiento heterosexista y machista.

La socióloga Teresita de Barbieri (1995, citada en López et al. 2015), definió el sistema sexo/género como:

Los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción de la especie y en general al relacionamiento entre las personas (p.66).

Este tipo de sistemas tiene como finalidad, condicionar y perpetuar las relaciones entre hombres y mujeres mediante estereotipos asignados de forma previa, sin intervención

mediante, por parte de los sujetos. Su transmisión se da a través de las diferentes instituciones que habitan las personas: educativas, sociales, familiares, entre otras. Este tipo de construcciones, son condicionantes y reproducen ciertas lógicas identitarias, dando como resultado coacción a la libertad y a las oportunidades de acceso a recursos de manera igualitaria

Los roles que se atribuyen a cada género producen comportamientos signados por los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, contruidos de manera sociocultural. Este tipo de modelos generan una presión tácita sobre los sujetos a través de diversos mecanismos, siendo en general las personas pertenecientes a la comunidad LGTB las más afectadas. Dado que estas construcciones adjudican el tipo de comportamiento esperable para cada género, teniendo como resultado actos de violencia cuando alguien escapa de estos modelos (MYSU, 2013).

Esta realidad puede ser mejor analizada a través del enfoque de interseccionalidad, que permite tener una visión compleja de la opresión, ya que ofrece herramientas para entender que las personas forman parte de diferentes posiciones a la vez, con relación a los ejes (Coll-Planas, 2019).

Sempol (s.f.), expresa la importancia de este concepto para el abordaje de la realidad:

Trabajar desde la interseccionalidad no es sólo una propuesta académica: es la urgencia de dar respuesta desde la política pública a la situación de personas concretas que, siendo tremendamente vulneradas, atravesadas por múltiples desigualdades, caen en las omisiones de las agendas sociales y políticas, y en los vacíos de la compartimentación de las burocracias (p. 13).

Este concepto, fue usado inicialmente en 1989 por la abogada estadounidense Kimberlé Crenshaw con el fin de hacer evidentes las múltiples opresiones que sufrían las mujeres negras en la empresa General Motors. Si bien el concepto ya era usado, fue reconocido formalmente con la producción de Crenshaw, donde establecía la importancia de demostrar legalmente la invisibilidad jurídica en la que se encontraban estas trabajadoras en un contexto puntual. Con este concepto, se pretendía dar cuenta de que las mujeres estaban expuestas a discriminación por raza y también por género.

El aporte de Crenshaw ha ganado relevancia a la hora de abordar la producción de políticas públicas, ya que permite evitar respuestas hegemónicas y considerar múltiples particularidades de cada grupo. De este modo se busca abordar las desigualdades estructurales con mayor justicia y eficacia. Desde su formulación, la interseccionalidad ha sido adoptada por diversos colectivos y movimientos como una herramienta de análisis que permite dar luz sobre como operan las desigualdades de manera simultánea.

Este concepto es clave a la hora de comprender las diversidades identitarias y cómo estas afectan y promueven sistemas de opresión o privilegio en las personas. En este contexto, las intersecciones permiten reflexionar en diversas dimensiones: identidad, género, clase social, etnia, orientación sexual y las experiencias de marginalización. Reconocer la existencia multidimensional ofrece una visión más acertada sobre la complejidad del problema, convirtiéndose en una herramienta esencial para entender las diversas formas de exclusión.

Viveros (2023) expone que:

La interseccionalidad se ha convertido desde hace algunos años en la expresión para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder. Este enfoque no es novedoso dentro del feminismo y de hecho existe actualmente un acuerdo para señalar que las teorías feministas habían abordado el tema antes de darle un nombre y que el problema de las exclusiones creadas por la utilización de marcos teóricos que ignoran la imbricación de las relaciones de poder circulaba desde hacía mucho tiempo en contextos históricos y geopolíticos diversos (p. 39).

Como señala Viveros, este concepto emerge como herramienta teórica y metodológica clave para analizar cómo se entrelazan las relaciones de poder en contextos específicos. No es un concepto nuevo, más bien es una formalización de ideas que ya existían previamente. Es interesante destacar que este enfoque se presenta en respuesta a contextos históricos y geopolíticos de amplia diversidad, el problema no radica solo en la opresión por una categoría (como el género), sino en cómo se cruzan y afectan las identidades múltiples que forman a las personas.

La interseccionalidad aporta una vía crítica para replantear un posicionamiento que facilite soluciones. No se trata del abordaje de una única forma de discriminación, sino de

entender cómo interactúan los diferentes factores y de este modo generan situaciones de vulnerabilidad. Esto, a su vez, hace que las respuestas sean más efectivas, inclusivas y justas, enfocándose en eliminar las barreras que impiden la plena participación de todos los individuos en la sociedad (Viveros, 2023).

El concepto de interseccionalidad se posiciona con mayor relevancia cuando se debaten los derechos laborales y seguridad social. En este sentido la dimensión política que promueva una agenda más inclusiva y reconozca las diversas realidades que coexisten dentro de la comunidad trans, dejan abierto un espacio para la inclusión, reflejando las necesidades reales de la comunidad.

Así mismo, es relevante resaltar la crítica que realiza Viveros (2003), a los modelos “aditivos”:

Considerar el género, la raza y la clase como categorías distintas que se suman, es decir, como una adición de opresiones, puede llevar a pensar que las personas de ciertos grupos siempre van a experimentar mayores privilegios o desventajas que las personas de otros grupos. Así, podríamos suponer que la posición más "desventajosa" en una sociedad clasista, racista y sexista es necesariamente la de una mujer negra pobre. Sin embargo, si se compara su situación con la de los hombres jóvenes de su mismo grupo social, más expuestos que ellas a ciertas formas de arbitrariedad, como la violencia policial, nos damos cuenta de que el funcionamiento de la dominación es contextual (p. 79).

Queda en evidencia una de las principales críticas, la visión simplista de la interseccionalidad, que la podría reducir a la suma de las opresiones. Sin embargo, se debe tener en cuenta no solo estas opresiones, sino también el contexto, que puede cambiar las dinámicas de poder y de vulnerabilidad en situaciones específicas. Este enfoque pone en manifiesto la importancia de no generalizar al analizar la opresión, viendo las intersecciones como herramientas que permiten visibilizar las complejidades, allanando la comprensión de las diferentes formas de opresión y dominación.

En otras palabras, cuestionar la idea de las intersecciones como universales y estáticas, poniendo foco también en el contexto, permitiendo un enfoque más flexible de las desigualdades.

### 3.2 CONSIDERACIONES GENERALES DESDE LA PSICOLOGÍA

Las disciplinas que han abordado las diferencias sexo-género son variadas, desde la sociología a la biología, incluyendo, la psicología.

Zaro (2002), expresa que:

Después de la inteligencia, área a la que mayor cantidad de investigación se ha dedicado, son los trabajos con metodología científica referidos a las diferencias de sexo-género los que mayor atención han recibido desde este ámbito. Y es precisamente lo que podríamos llamar la universalidad del fenómeno lo que ha promovido su estudio psicológico, ya que, con relación a la conducta normal, las diferencias de sexo-género se manifiestan en cualquier dimensión psicológica. No podemos reducirlas, en consecuencia, a ninguna conducta o variable específica, y mucho menos explicarlas basándonos en un único modelo o sistema teórico determinado. En mayor o menor medida, las variables sexo y género ejercen un determinado efecto en todo el sistema psicológico del individuo (p. 48).

No obstante, diversos tipos de evaluaciones ofrecen baremos para hombres y mujeres, poniendo en manifiesto esta dicotomía. Asimismo, la mayoría de los indicadores recogen datos en formato binario Hombre/Mujer. Claro es que es posible reducir los análisis plenamente a la dicotomía hombre-mujer, sin embargo, la realidad empírica obliga a reconocer estas diferencias a la hora de abordar un análisis crítico, por ejemplo.

Siguiendo a Zaro:

hasta que la Psicología, como saber independiente, no se gesta como ciencia a finales del siglo XIX, cuando se aplica el método científico natural a la psique o mente humana, la mujer no había sido incluida en la reflexión y el estudio científico, prevaleciendo una visión androcéntrica de la realidad (p. 50).

Históricamente se le ha negado a la mujer el lugar de sujeto/objeto de conocimiento, y cuando se rompe con esto, se hace para ubicarla en un lugar de inferioridad y subordinación con respecto al hombre. Este hecho tiene como resultado la obligación de desarrollar enfoques que contemplen el espacio que ocupan las mujeres, lo que simbolizan y lo que se les asigna como falta o como atributo. En un inicio la Psicología estuvo orientada por las acciones, perspectivas y sentires exclusivos de los hombres y lo masculino dominante.

Por otra parte, Rocha (2009) aborda el concepto de identidad como una especie de dilema, en tanto involucra la idea de singularidad o distintividad, esto es, lo que hace diferente y única a cada persona. No obstante, también refiere la homogeneidad o lo que se comparte con otros y que permite ubicar a la persona como parte de un grupo de referencia. Es decir, un proceso de diferenciación con otros y a su vez un proceso de integración que permite incorporar aspectos que generan pertenencia. Parafraseando a Rocha (2009), se ha hecho hincapié en el proceso de socialización familiar, como uno de los aspectos básicos en la generación de percepción diferencial entre los géneros, incluso sobre el trato en sí mismo y la desigualdad que acompaña a hombres y mujeres.

En este sentido, la construcción de la identidad se da en un entramado de relaciones sociales y de poder, donde los mandatos de género juegan un rol principal. Es en este marco, que la violencia de género surge como un mecanismo que refuerza desigualdades.

Castro (2012, citando a Ward 2002) expresa que:

Cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres [...] Aunque no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural. Los perpetradores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad, y aquellos que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas, o de estado (p. 27).

Es posible señalar que la Psicología ha desempeñado un rol clave en el estudio de la diversidad sexual y las diferencias de género, sin embargo, es necesario también reconocer que lo ha hecho con base en ciertos sesgos. Con el pasar del tiempo se ha visto la necesidad de enfoques que contemplen la identidad de género como un proceso dinámico, tanto en la singularidad individual como en la pertenencia a un grupo social. La construcción de identidad, lejos de ser un fenómeno aislado, se desarrolla como parte de un entramado de relaciones, donde las normas de género ocupan un papel central.

Desde la Psicología es importante complementar los efectos de la exclusión con enfoques que contemplen fortalezas y capacidades para afrontar las diversas situaciones.

En este sentido, la Psicología Positiva propone un paradigma centrado en el estudio científico del bienestar subjetivo, la resiliencia, las fortalezas del carácter y los factores que permiten a los individuos y comunidades prosperar, incluso en contextos de vulnerabilidad (Park, 2013).

Sin negar las dificultades estructurales y sociales que afectan a las personas trans, la psicología afirmativa invita a observar cómo se puede lograr construir sentido de vida, vínculos significativos y estrategias de afrontamiento que permitan sostener la identidad y proyecto vital en medio de la adversidad.

El bienestar no se puede entender solo como la ausencia de malestar; es un fenómeno multidimensional que incluye la presencia de emociones positivas, el compromiso con la vida, relaciones saludables, un sentido de propósito y logros. En comunidades que han sido históricamente excluidas, este enfoque ayuda a visibilizar no solo las vulneraciones, sino también los recursos psicosociales que fomentan el cuidado colectivo y la creación de comunidad. Adoptar una postura positiva permitiría diseñar intervenciones que se centren no solo en la reparación, sino también en la autonomía y el empoderamiento personal.

Desde esta perspectiva, se refuerza la necesidad de generar dispositivos de salud mental con enfoque afirmativo, que no partan de una lógica patologizante, sino de una ética del reconocimiento, que valore las trayectorias resilientes de las personas trans, y que contribuya a la reconstrucción de su identidad, proyectos de vida y redes de apoyo.

Aquí, también nos interesa poner en tela de juicio las posturas ideológicas y cómo la psicología tradicional ha estudiado las identidades de género, muchas veces con ideas fijas o dándole demasiada importancia a lo biológico, sin ver las singularidades. Intersectar distintas maneras de pensar ayuda a dar cuenta que la vida factores económicos, lugar de proveniencia, edad y residencia presente. Ver las cosas de este modo, promueve a pensar acciones más personalizadas y adecuadas, evitando soluciones únicas que no ven que cada uno sufre de manera diferente.

Se torna especialmente relevante que en la enseñanza de la psicología se hable de la diversidad sexual y de género, como conocimiento básico para el desempeño profesional. Invitar a personas trans a ser partícipes de la generación de conocimiento, así como de la

construcción de programas para la salud mental. La psicología tiene que concentrarse en cuidar los derechos y cambiar la forma de ver las cosas.

### **3.3 LA SEXUALIDAD EN LA BASE DE LA IDENTIDAD. Debates sobre TRABAJO SEXUAL EN PERSONAS TRANS.**

Las identidades se encuentran en constante cambio, formando parte de un proceso complejo que se extiende a lo largo de toda la vida. Asimismo, gran parte de la condición subjetiva del sujeto hace posible el reconocimiento, aceptación y la actuación como seres sexuales.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2018):

La sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (p. 3).

La sexualidad se encuentra atravesada por múltiples factores, donde los enfoques que la abordan de manera positiva

son relativamente recientes en términos de historicidad. En tal sentido, las transformaciones conceptuales y el reconocimiento de estos factores por parte de organizaciones nacionales e internacionales fomentan distintas formas de replantear el concepto. En consecuencia, se generan nuevos desafíos a nivel de paradigmas que repercuten en los sujetos.

Ramos (2015), expresa que:

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, constructo sociocultural e histórico, producto y productora social. Las personas se construyen como sujetos sexuales a lo largo de sus trayectorias vitales, aprendiendo a vivir, sentir y ejercer su sexualidad desde los diferentes espacios de referencia, pertenencia y socialización. A lo largo del ciclo vital, la sexualidad presenta manifestaciones, intereses, expresiones, sentimientos y características diferentes (p.19).

Es en este sentido, que la educación sexual integrada a los sistemas educativos pretende aportar al autoconocimiento y reflexión, para que las personas puedan hacer un tránsito más responsable y autónomo (López et al., 2015).

Por lo tanto, la educación sexual, al promover la reflexión sobre estos aspectos también abarca la comprensión de la expresión de género y la relación con las normas sociales y culturales que influyen en nuestra identidad. El término Expresión de Género refiere a la forma de vestir, los gestos (entre otras características) que tiene que ver con aquellos aspectos que culturalmente hacen referencia a lo que socialmente se entiende por masculino o femenino. Son aquellas manifestaciones externas que contienen rasgos culturales que señalan (o permiten) identificar a una persona como hombre o mujer, en relación con los patrones culturales considerados propios del género masculino o femenino (MYSU, 2013).

Así, mientras la educación sexual aborda cuestiones de identidad y expresión de género, también es crucial considerar cómo las desigualdades estructurales, y cómo los sesgos patriarcales, afectan el acceso de las personas al ámbito laboral y su capacidad para desarrollarse plenamente. La existencia de carencias a la hora de cubrir las necesidades básicas, son determinantes para que las personas puedan o no formar parte del mercado laboral, así como ser excluidas tempranamente del sistema educativo, el cual paradójicamente se encarga de formar a las personas para la inserción en el trabajo. Esto es uno de los puntos neurálgicos a la hora de adentrarse en el mercado sexual.

La educación sexual y la exposición de la sexualidad en la cultura contemporánea poseen varias dimensiones. Por un lado, se trata de visibilizar el entendimiento sobre las identidades de género y la expresión sexual, conceptos clave para poder promover la inclusión en el mercado laboral. Por otro lado, los problemas estructurales que generan el patriarcado y la exclusión de las minorías en el mercado laboral promueven un escenario

en donde el trabajo sexual se convierte en la única opción. En este punto, la moralidad con la que la sociedad percibe esta práctica se convierte en un punto de enorme relevancia.

En muchas culturas, el trabajo sexual es entendido como un acto pecaminoso, poniendo sobre la mesa que hay una clasificación social y moral de los trabajos según el intercambio que esté en juego. El trabajo sexual trasgrede las normas hegemónicas pactadas por la moral religiosa y las expectativas comportamentales que establecen los sectores conservadores (Guerra, 2017).

En esta discusión, los sesgos patriarcales y la invisibilización de las trabajadoras sexuales son claves, ya que las mujeres, y más aún las mujeres trans, a menudo son las más afectadas por la criminalización de este trabajo. El estigma generado por el trabajo sexual perpetúa la discriminación y la desigualdad social en las mujeres cis y trans. Las sociedades buscan controlar los límites de la sexualidad para mantener ese orden moral, sobre todo en aquellos cuerpos que no se ajustan a la hegemonía de sexo-género.

El hilo conductor entre la educación sexual, las desigualdades estructurales y el trabajo sexual en la cultura contemporánea reflejan que el acceso a la autonomía económica y sexual siguen marcados por construcciones morales de lo que se considera respetable y lo que no. Esto resalta la gran importancia de reconsiderar las perspectivas morales en un mundo que cada vez se torna más plural y diverso (Pérez, 2020).

En palabras de Guerra (2017):

Entenderemos por prostitución el acto de intercambiar servicios sexuales directos a cambio de una retribución, generalmente monetaria. En tal sentido, se entenderá como trabajadora sexual trans desde un punto de vista operativo a toda mujer trans que tenga como principal ingreso económico las retribuciones obtenidas a cambio de realizar cualquier tipo de servicio sexual directo. El servicio sexual directo implica la presencia de dos sujetos fundamentales: la persona que ofrece el servicio (trabajadora sexual) y la persona que paga por el servicio (prostituyente o cliente, según la perspectiva que se asuma). La prostitución, a diferencia de otros trabajos sexuales (por ejemplo, un/a stripper) implica, además contacto físico directo entre los sujetos (p.6).

Podría decirse que todo se reduce a relaciones de poder, donde la asimetría siempre está a favor del que paga el servicio. Prostitución, comercio sexual, sexo servicio, esclavitud y explotación sexual, son algunas de las denominaciones comúnmente utilizadas en el ámbito de la temática

Por otro lado, sobre el trabajo sexual existen diferentes posiciones que se reflejan en los sistemas jurídicos. El feminismo suele reducirlo a dos vertientes: las centradas en políticas abolicionistas, generalmente pertenecientes al feminismo radical que no consideran distinción entre prostitución y explotación sexual y, por otra parte, el feminismo liberal que plantea políticas de reconocimiento, legalización y regulación de las condiciones laborales del trabajo sexual (Musto y Trajtenberg 2011).

A pesar de que existan perspectivas duales relacionadas a la oferta de servicio sexual, en Uruguay el trabajo sexual es legal para personas mayores de 18 años en condiciones de autonomía. Posicionándose en el hecho concreto de su existencia, la oferta del sexo pago existe y seguirá existiendo mientras la sociedad patriarcal subsista y se sostenga la cosificación de las mujeres como una práctica naturalizada, independientemente de que existan o no políticas que tiendan a la abolición o regulación del sexo pago (Greco, 2022).

En términos políticos y jurídicos se puede señalar la postura que adopta cada país frente al trabajo sexual, ya sea prohibicionista, abolicionista, reglamentarista o laboralista y como eso impacta en la cotidianidad de las trabajadoras sexuales. La fragmentación social, las condiciones de inseguridad y la precarización de este tipo de trabajo hace que las trabajadoras sexuales se sumerjan en un mar de riesgos, incertidumbres y peligro en general.

Uruguay reconoce el trabajo sexual a partir del 2002, cuando se regula a través de la Ley N° 17.515, que define el trabajo sexual como: “Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie” (Uruguay: 2002, Art. 2).

Sin embargo, la situación de las mujeres trans que se dedican a la prostitución en Uruguay refleja un panorama más complejo. La bibliografía respecto a las mujeres trans que se dedican a la prostitución, indica que, en la mayoría de los casos, esta ocupación responde más a una medida de subsistencia en vez de una libre elección, llegando a ser

una práctica deshumanizante y que surge debido a varias razones como el bajo nivel de escolaridad y el desarraigo del núcleo familiar, familia de escasos recursos y el rechazo de la sociedad que confina el acceso de estas personas a todo orden de derechos sociales como el trabajo, la salud y la educación. El trabajo sexual trae consigo consecuencias que se intensifican en las mujeres trans: como la violencia en forma de ofensas o golpizas en la vía pública, enfermedades de transmisión sexual y otras asociadas a estilos de vida poco saludables y homicidios (Chazarreta, 2017).

Es en esta comunidad que predomina especialmente la prostitución callejera, donde el contacto se produce en espacios abiertos, específicamente en zonas donde los clientes ya acostumbran a ir. Este tipo de contextos son los que más vulneran de forma física, social y psicológicamente a las personas. La exposición inherente a la práctica misma deja expuesta a violencia y explotación debido al escaso acceso a protección legal y recursos de salud.

Las personas trans cuentan con un alto grado de exclusión en el ámbito laboral tradicional, así como en el sector del trabajo sexual, debido a prejuicios que dependen de su identidad, apariencia y orientación sexual. Estos factores contribuyen a una mayor vulnerabilidad y a una exposición más directa a la violencia, la marginalización y la falta de acceso a servicios social.

Por otro lado, las diferencias socioeconómicas tienen incidencia en la participación de las personas trans en el trabajo sexual. En general aquellos individuos que provengan de contextos de pobreza o exclusión social pueden verse forzadas a ingresar en el sector, debido a la falta de recursos u opciones laborales. En este sentido queda al descubierto cómo el acceso a recursos y oportunidades está condicionado por una serie de factores sociales que van más allá de la identidad de género. Además, la interseccionalidad permite reflexionar el trabajo sexual como una experiencia heterogénea. Las personas trans racializadas, por ejemplo, pueden experimentar una forma de violencia y discriminación distinta a la de las personas trans de clase alta.

## 4. REFLEXIONES FINALES

Teniendo en cuenta el tipo de trabajo, las reflexiones finales se tornan complejas de ser plasmadas. En un ensayo académico, se reflexiona a medida que se va desarrollando la obra, explicitando el tinte personal del mismo. No obstante, se pondrá énfasis en algunas cuestiones tales como la perspectiva interseccional y de género, resaltando la importancia de dar cuenta de las múltiples dimensiones que afectan la cotidianidad de las personas trans, no solo por el trabajo sexual, sino por las desigualdades estructurales de género, clase social y etnia.

En cuanto a políticas sociales específicas para el marco del trabajo sexual, surgen cuestionamientos como su alcance, limitaciones y efectividad. Si bien tenemos ejemplos como la Ley Trans y la Tarjeta Uruguay Social, su implementación no asegura el acceso equitativo a servicios básicos como la salud, educación y el empleo. Persisten las barreras en diferentes niveles simbólicos y estructurales debido a múltiples factores como la difusión o escasa formación de los profesionales y funcionarios que llevan adelante la implementación de dichas políticas.

El trabajo sexual deja en evidencia la exclusión temprana de las personas trans en los sistemas educativos, así como la discriminación laboral y familiar, teniendo como resultado la precariedad económica. La actividad sexual es un medio de supervivencia y no una elección, que expone a las personas a diferentes tipos de violencia y precariedad, vulnerando y profundizando las desigualdades que les excluyen.

Es por ello, que un enfoque interseccional es importante, ya que permite dar visibilidad a diversas dimensiones que operan en simultáneo, excluyendo y oprimiendo a este colectivo. Un enfoque de este tipo facilita la posibilidad de dar cuenta de necesidades específicas, integrando diversos aspectos en simultáneo.

Por otro lado, el acceso a la educación y servicios de salud son necesidades que, en este sector poblacional, representan un gran problema debido a la alta tasa de deserción educativa (vinculada a la discriminación), condicionando la inserción laboral fuera del trabajo sexual. En cuanto a lo sanitario se puede identificar la insuficiente capacitación de los profesionales de la salud, y la falta de infraestructura, determinando que se materialice una atención insuficiente y en varios casos, discriminatoria.

Fortalecer las políticas sociales mediante un enfoque de mayor integración, inclusión y con equipos interdisciplinarios debe ser una prioridad en la agenda de derechos. Aumentar las capacitaciones dirigidas a profesionales de la salud, educación y servicios sociales en general, en temas de inclusión, enfoque de interseccionalidad y diversidad sexual, debería constituirse como requisito indispensable en dichos ámbitos. Así mismo, ampliar la cobertura y la difusión efectiva de los programas específicos para la comunidad trans en particular, garantizando que los mismos se apliquen de forma eficiente, así como la promoción de estrategias educativas que brinden alternativas reales dignas. Por último, promover estrategias que incentiven la educación, generando campañas para combatir el estigma social, sensibilizando a la población.

En cuanto a lo laboral, resulta imperante reducir la dependencia del trabajo sexual como única herramienta de subsistencia, planteando alternativas dignas y accesibles para esta comunidad en particular teniendo en cuenta sus necesidades y características.

La complejidad de las diversas problemáticas que enfrentan las trabajadoras sexuales trans evidencia la necesidad de un abordaje con perspectiva de integración y equidad. Se debe sostener un compromiso real en la implementación de políticas inclusivas siendo el Estado su garante, otorgando dignidad y plena realización de los derechos de este colectivo históricamente vulnerado.

La inclusión de estos enfoques en la legislación laboral, la salud pública y la seguridad social contribuye significativamente a mejorar las condiciones de vida, sin embargo, esto requiere una transformación estructural que cuestione las normas culturales de género y la criminalización del trabajo sexual. Promover una sociedad más equitativa en la que las personas trans no sean vistas sólo a través de una óptica segregacionista sino como sujetos plenos de derechos.

El análisis del trabajo sexual en la comunidad trans requiere incorporar las diversas intersecciones que atraviesan a este colectivo, para poder comprender los efectos de la exclusión, la discriminación y el estigma que afectan la salud física y mental de las personas que ejercen la actividad sexual.

La discriminación y el rechazo social impactan en la construcción de la identidad, que en particular en la comunidad trans reafirma la poca validación del colectivo, afectando las experiencias de estas personas. La falta de aceptación, y el aislamiento en general

devienen en sentimientos de desvalorización que afectan la autoestima y por ende dificultan la construcción de proyectos de vida.

Es esencial tener acceso a redes de apoyo para poder transitar estrategias que aborden las dificultades del colectivo. Contar con referentes contribuye a la mitigación de la discriminación, en particular de las trabajadoras sexuales, donde las redes son frágiles y se incrementa la violencia y explotación, marginalizando a las personas y colocándolas en una posición de inferioridad. Es así como quedan en evidencia los estigmas que surgen a partir de la identidad de género, actividad laboral y condición socioeconómica.

Desde esta perspectiva, la psicología afirmativa emerge como algo clave para plantar cara al estigma y la discriminación que históricamente han afectado a las personas trans. En lugar de enfoques que ven esto como una enfermedad, esta visión asume la diversidad de género como una forma real de ser humano, fomentando el respeto, la aceptación y el crecimiento personal. La implementación en la creación de políticas públicas y servicios de salud mental es vital para garantizar abordajes más efectivos.

Además, la incorporación de una perspectiva afirmativa permite visibilizar no solo las vulneraciones, sino también los recursos internos y comunitarios que las personas trans movilizan para sostener su identidad y bienestar. Reconocer estos puntos no significa ignorar las desigualdades existentes, sino mirar más allá para incluir las historias de superación, las relaciones importantes y los lugares de apoyo que ha creado el grupo. Es fundamental que la formación de los profesionales en psicología incluya de manera continua el enfoque afirmativo, tanto en la teoría como en la práctica clínica y comunitaria.

Por otro lado, dejar abierta la posibilidad de pensar en estrategias de intervención que fortalezcan estas redes y generen espacios de contención, para poder seguir avanzando en la agenda de derechos. En particular poner foco en las políticas públicas de salud mental con enfoque de género, capacitando a los profesionales de la salud como herramienta para contribuir a una mejor calidad de vida de estas personas. Asimismo, se deben incluir programas específicos dirigidos a las trabajadoras sexuales trans, reconociendo sus particularidades y evitando enfoques patologizantes o criminalizantes.

Reconocer el trabajo sexual, más allá de todo debate ideológico, para poder abordarlo desde una perspectiva de derechos humanos. Criminalizar y estigmatizar, sólo profundiza las brechas existentes limitando el acceso a servicios básicos.

El impacto que tiene la dicotomía hombre-mujer, no solo en las emociones, sino en cómo las personas piensan, actúan y se relacionan, no son absolutas y estáticas, emerge de una multiplicidad de factores como los biológicos, sociales y psicológicos.

Desde mi profesión como Licenciado en Psicología, el análisis del trabajo sexual en la comunidad trans requiere incorporar las diversas intersecciones que atraviesan a este colectivo, para poder comprender los efectos de la exclusión, la discriminación y el estigma que afectan la salud física y mental de las personas que ejercen la actividad sexual. Ello favorecerá el diseño de intervenciones profesionales más comprensivas de las determinaciones que están en juego, más centradas en el respeto a los derechos humanos y más pertinentes a las necesidades de este colectivo.

Finalmente, frente a la complejidad del trabajo sexual dentro de la comunidad trans, remarcar el rol fundamental que cumple la producción académica para seguir visibilizando, comprendiendo y transformando las realidades. La investigación en este campo no solo aporta conocimiento científico, sino que impacto social es muy amplio y nutre de insumos empíricos y teóricos a las políticas públicas, promoviendo una transformación cultural y legislativa.

Desde la Psicología, la producción de conocimiento tiene el potencial de cuestionar discursos hegemónicos y desnaturalizar la discriminación para poder abrir caminos a nuevas formas de intervención. En este sentido, el enfoque interseccional y de género no debe ser solo una herramienta teórica, sino también una guía ética que oriente la producción de saberes comprometidos con la realidad social.

Es relevante que la academia asuma su rol transformador y siga generando redes con colectivos, organizaciones y actores estatales para profundizar en la temática. De este modo avanzaremos hacia una sociedad más democrática e inclusiva, en la que todas las identidades y trayectorias vitales sean reconocidas, valoradas y protegidas.

Sin embargo, para que efectivamente se logre alcanzar dicho rol transformador, es necesario revisar críticamente las propias estructuras de exclusión. Los centros educativos aún reproducen lógicas cisheteronormativas y meritocráticas que muchas veces obstaculizan el acceso y permanencia de personas trans. La transformación no puede limitarse a discursos inclusivos, sino que debe materializarse en políticas concretas: más

becas, adecuaciones curriculares, lenguaje no binario en los registros institucionales, así como instancias de formación docente con perspectiva de género.

Una Academia comprometida no puede eludir su responsabilidad en la producción de sentido social. La forma en la que se analiza, nombra y representa a las personas trans, repercute de manera directa en el imaginario colectivo, y por ende en la legitimidad de las demandas y la orientación que toman las políticas públicas. Es así que resulta imperativo abrir preguntas incómodas y sostener la apuesta por una Psicología ética y crítica, que no solo diagnostique desigualdades, sino que contribuya de forma proactiva en su desarme.

## REFERENCIAS

- Aguilera, S. (2009). *Una aproximación a las teorías feministas*. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política. (p. 45–82). <http://universitas.idhbc.es>
- Castañeda, W. (2013) *Trabajo decente para personas LGBTI en la región Caribe colombiana*. Corporación Caribe Afirmativo. [idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38777887](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38777887)
- Castro, R. (2015). *La brecha de género en la academia universitaria: Inequidad de oportunidades de participación, capacitación y promoción*. [https://www.ciga.unam.mx/images/eventos/2022/Lectura-2.-Problemas-conceptuales-en-el-estudio-de-la-violencia-de-genero\\_Controversias-y-debates-a-tomar-en-cuenta.pdf](https://www.ciga.unam.mx/images/eventos/2022/Lectura-2.-Problemas-conceptuales-en-el-estudio-de-la-violencia-de-genero_Controversias-y-debates-a-tomar-en-cuenta.pdf)
- Chazarreta, I. E. (2019). *Las personas trans feminizadas y la prostitución como último recurso para la supervivencia*. Revista Latinoamericana de Geografía e Género, 151-169. <https://doi.org/10.5212/rlagg.v6i2.12526>
- Coll-Planas, G., Solá-Morales, R. Missé, M. (2019). *Guía para la incorporación de la interseccionalidad en las políticas de diversidad sexual y género*. <https://uruguay.unfpa.org/es/GUIA-PARA-LA-INCORPORACION-DE-LA-INTERSECCIONALIDAD-EN-LAS-POLITICAS%20-DE-DIVERSIDAD-SEXUAL-Y-DE-GENERO>
- Filardo, V. (2010). *Transiciones a la adultez y educación*. Montevideo, Uruguay. Ed.: Trilce Ediciones. [https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/31\\_file1.pdf](https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/31_file1.pdf)
- García, I. et. al. (2021). *Personas Trans y Educación No Formal*. Madrid, España. [https://felgtbi.org/wp-content/uploads/2021/09/investigacion\\_educacionnoformal\\_FELGTB.pdf](https://felgtbi.org/wp-content/uploads/2021/09/investigacion_educacionnoformal_FELGTB.pdf)
- Guerra, P. (2016). *Transgénero y trabajo sexual en el Uruguay: Aproximaciones sociológicas*. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.
- Gonzalez, M. (2017). *Breve recorrido por la historia del Feminismo*. México. <https://revistas.unam.mx/index.php/historiagenda/article/view/65416>

- Greco, H., Guidobono, N. (2022). *El trabajo sexual en Uruguay: Del control sanitario a las políticas públicas de reducción del daño*. V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales: “Democracia, justicia e igualdad”, FLACSO Uruguay. <http://www.flacso.edu.uy/>
- Hermida, P. (2012) Significado del trabajo en épocas de cambio. Revista virtual de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad de El Salvador. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/67825>
- Ley N° 18.620 (2009). Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/ley-18620-derecho-identidad-genero-cambio-nombre-sexo-documentos>
- Ley N° 19.075 (2013). Ley de Matrimonio Igualitario. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19075-2013>
- Ley N° 19.684 (2018). Ley Integral para Personas Trans. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19684-2018>
- Ley N° 19.996 (2021) Aprobación de Rendición de cuentas y Balance de ejecución presupuesta. Ejercicio 2020. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19996-2021>
- López, P., Forrisi, F. y Gelpi, G. (Coords.) (2015) *Salud y diversidad sexual. Guía para profesionales de la salud*. Montevideo: MSP y UNFPA.
- Mides. (2017). *Censo Nacional de Personas Trans*. Montevideo, Uruguay.
- MSP. (2016). *Guía clínica para la hormonización en personas trans*. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Gu%C3%ADa%20cl%C3%ADnica%20para%20la%20Hormonizaci%C3%B3n%20en%20personas%20Trans%202016.pdf>
- Musto, C., Trajtenberg, N. (2011). *Prostitución y trabajo sexual: el estado del arte de la investigación en Uruguay*. Revista de Ciencias Sociales, 24(29), 138-156. [www.redalyc.org/pdf/4536/453644790008.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/4536/453644790008.pdf)

- MYSU. (2013). *Glosario de Términos*.  
[https://www.mysu.org.uy/multimedia/publicacion/glosario-de-terminos-para-entendernos-mejor/?\\_page=3](https://www.mysu.org.uy/multimedia/publicacion/glosario-de-terminos-para-entendernos-mejor/?_page=3)
- MYSU. (2014). *Lo que las personas trans queremos*. <https://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2014/11/Descargue-folleto-lo-que-las-personas-trans-queremos.pdf>
- MYSU. (2013). *Ley 17.515 Trabajo sexual. Desde la experiencia de las personas Trans*.  
<https://www.mysu.org.uy/multimedia/publicacion/ley-17-515-de-trabajo-sexual-desde-la-perspectiva-de-las-personas-trans/>
- Ramos, V. (2015) *Consideraciones conceptuales: adolescencias, sexualidad y derechos*. En López Gomez, A (coord.) *Adolescentes y sexualidad. Investigación, acciones y política pública en Uruguay (2005-2014)*. Montevideo: Facultad de Psicología, Udelar. pp 13-30. <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Adolescentes%20y%20sexualidad.pdf>:
- Sempol, D. (s.f.) *INTERSECCIONES Diversidad sexual y de género e interseccionalidad*.  
<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/3intersecciones-serieciudades.pdf>
- Sempol, D. (2011). 'Locas', 'travas' y 'marimachos': Identidades políticas, intervención educativa y desafíos para un trabajo con la diversidad sexual en el sistema educativo. <http://studylib.es/doc/5068319/%E2%80%9Clocas%E2%80%9D--%E2%80%9Ctravas%E2%80%9D-y-%E2%80%9Cmarimachos%E2%80%9D>
- Sempol, D. (2017). *Personas trans e inclusión laboral en Uruguay. Un análisis de la aplicación de cuotas en programas públicos de inserción laboral*. UNFPA Montevideo, Uruguay.
- Sempol, D. (coord.) (2012). *De silencios y otras violencias. Políticas públicas, regulaciones antidiscriminatorias y diversidad sexual*. Montevideo.
- Vieira, A. (2020). *Prácticas educativas y trayectorias de personas trans en educación secundaria, Uruguay 2016-2019*. FLACSO, Uruguay  
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17216>

Viveros, M (2023). *Interseccionalidad: giro decolonial y comunitario*. FLACSO, Buenos Aires. <https://www.clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>

Viveros, M. (2016). *La Interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. Universidad Nacional de Colombia. Colombia <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300603>

Park, N., Peterson, C., Sun, J. (2013). *La Psicología Positiva: Investigación y aplicaciones*. Universidad de Michigan. Estados Unidos. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-48082013000100002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082013000100002)